



Asamblea General

Distr. general
29 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 144 del programa provisional*

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

Estimaciones revisadas relativas al Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 para el bienio 2010-2011

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contempla necesidades adicionales de recursos por un monto de 42.549.600 dólares, deducidas las contribuciones del personal, en relación con la consignación inicial para el bienio 2010-2011 que la Asamblea General aprobó en su resolución 62/240 respecto del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991. La mayor necesidad de recursos obedece a la revisión del calendario de juicios para el bienio a fin de reflejar los cambios en las fechas en que se dictarán las sentencias en varios juicios de primera instancia. Se solicita a la Asamblea que apruebe una consignación adicional para el bienio 2010-2011 por un monto de 47.603.800 dólares en cifras brutas (42.549.600 dólares en cifras netas) para la Cuenta Especial del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.

* A/65/150.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución 64/240, decidió consignar en la Cuenta Especial para el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991 la suma total de 290.285.500 dólares en cifras brutas (267.987.800 dólares en cifras netas) para el bienio 2010-2011.

2. En el párrafo 5 de su informe a la Asamblea General sobre el presupuesto del Tribunal para el bienio 2010-2011 (A/64/476), el Secretario General indicó que varios factores externos que escapaban al control del Tribunal podrían tener y tendrían repercusiones importantes en las fechas previstas para la conclusión de los juicios. También señaló que si se produjeran variaciones significativas en el calendario de los juicios que se había utilizado para elaborar el proyecto de presupuesto para 2010-2011, sería necesario evaluar nuevamente las necesidades, y las estimaciones relacionadas con los cambios en el calendario de los juicios se examinarían en el contexto de las estimaciones revisadas.

3. Desde que se aprobó el presupuesto para el Tribunal para el bienio 2010-2011, el calendario de juicios fue revisado por razones que escapaban al control del Tribunal para reflejar los cambios en las fechas de terminación de diversos juicios de primera instancia en comparación con el calendario disponible en el momento en que se preparó el presupuesto.

II. Programa de trabajo revisado para 2010-2011

4. El presupuesto vigente del Tribunal fue elaborado tomando como referencia el calendario de juicios aplicable en el momento en que se preparó el presupuesto para el bienio 2010-2011. Ese calendario contemplaba la celebración de seis a ocho juicios durante los primeros nueve meses de 2010 y la reducción de la actividad judicial a partir del tercer trimestre de 2010, de modo que en 2010 habría cinco juicios en curso en octubre, cuatro en noviembre de 2010, tres en enero de 2011 y sólo uno se prolongaría hasta 2012. Está previsto que durante el bienio 2010-2011 el Tribunal celebre 8 juicios de primera instancia con 15 acusados y dicte sentencia en 7 causas, con 14 acusados, como se indica a continuación:

a) Causas en las que se dictará sentencia: 7 causas con 14 acusados (*Šešelj* (1 acusado); *Stanišić* y *Simatović* (2 acusados); *Perišić* (1 acusado); *M. Stanišić* y *Župljanin* (2 acusados); *Tolimir* (1 acusado); *Đorđević* (1 acusado); y *Prlić* y otros (6 acusados));

b) Causas en las que continuará el juicio: 1 causa, con 1 acusado (*Karadžić*).

5. Ahora bien, las estimaciones del marco temporal para la terminación de los juicios en curso se han revisado a la luz de los progresos realizados desde la presentación del proyecto de presupuesto inicial para el bienio 2010-2011. Cabe señalar que las fechas previstas de comienzo y terminación de los juicios se basan en estimaciones actuales, que están sujetas a modificación en razón de factores que escapan al control del Tribunal, como la salud de los acusados, el número de apelaciones interlocutorias que se presenten durante las actuaciones, las peticiones

de sustitución del abogado defensor y las solicitudes de los acusados que desean representarse a sí mismos, la aparición imprevista de documentación, como los 18 cuadernos militares de Ratko Mladić, y otras peticiones que afecten al procedimiento, como la disponibilidad de testigos para que certifiquen declaraciones y presten testimonio.

6. En razón de la ampliación del marco temporal para la terminación de los juicios, dos causas en primera instancia (*Popović y otros* y *Gotovina y otros*) cuya terminación se había previsto originalmente en 2009 se terminaron en 2010 (de hecho, la sentencia en la causa *Popović y otros* se dictó el 10 de junio). Al mismo tiempo, cuatro causas de primera instancia (*Šešelj, Perišić, M. Stanišić y Župljanin, y Tolimir*) cuya terminación se había previsto originalmente en 2010, se han aplazado hasta 2011 y principios de 2012. Además, una causa que debía terminarse a principios de 2011 (*Stanišić y Simatović*) se ha prorrogado hasta 2012.

7. Durante el bienio, el Tribunal celebrará juicios y dictará sentencia en 10 causas con 25 acusados, según se indica a continuación:

a) Causas en las que se dictará sentencia: 5 causas con 18 acusados (*Perišić* (1 acusado); *Dorđević* (1 acusado); *Prlić y otros* (6 acusados); *Gotovina y otros* (3 acusados); y *Popović y otros* (7 acusados));

b) Causas en las que continuara el juicio: 5 causas con 7 acusados (*Šešelj* (1 acusado); *M. Stanišić y Župljanin* (2 acusados); *Karadžić* (1 acusado); *Stanišić y Simatović* (2 acusados); y *Tolimir* (1 acusado)).

8. En resumen, los cambios que se produjeron en el calendario de juicios desde el momento en que se preparó el presupuesto para el bienio 2010-2011 han tenido repercusiones importantes en la carga de juicios para el bienio. Aunque en los últimos años se han producido avances significativos en la tramitación de las causas, ciertos factores que escapan al control del Tribunal siguen influyendo en las fechas estimadas de conclusión de los juicios. El Tribunal está haciendo todo lo posible para acelerar los procedimientos, salvaguardando al mismo tiempo las garantías procesales de los acusados.

9. El presupuesto del Tribunal depende fundamentalmente de los juicios. Cuantos más juicios se celebren simultáneamente, mayor será el número de funcionarios de las Salas, la Oficina del Fiscal y la Secretaría que se necesitará para apoyar las actuaciones. En el calendario que se utilizó para elaborar el presupuesto correspondiente al bienio 2010-2011, el Tribunal preveía un descenso de las actuaciones judiciales a partir del tercer trimestre de 2010, una vez que finalizaran los juicios de primera instancia. Estaba previsto que, a finales de septiembre de 2010, el Tribunal estaría celebrando cinco juicios simultáneamente, de los cuales uno debía concluir al final de octubre, uno a final de diciembre y dos a final de febrero de 2011; el juicio restante se prolongaría hasta 2012. Ahora bien, según el calendario de juicios más reciente, hasta el final de diciembre de 2010 se celebrarán ocho juicios de manera simultánea, de los cuales siete continuarían hasta abril de 2011, seis hasta el final de septiembre y cinco hasta diciembre. Sobre la base del calendario de juicios revisado, el Tribunal prevé que, a diferencia de lo previsto inicialmente, la actividad judicial no descenderá en 2010, sino que se mantendrá al mismo nivel que en 2009, y que el nivel de actividad de los juicios se reducirá sólo ligeramente a partir de octubre de 2011, cuando el número de juicios en curso se reduzca de seis a cinco.

III. Estado de los juicios y las remisiones al 30 de junio de 2010

Popović y otros

10. Estaba previsto que en octubre de 2009 se dictara sentencia en la causa *Popović y otros*, pero ésta finalizó en realidad en junio de 2010; esto representa una demora de ocho meses que se debió a los movimientos del personal y otros compromisos judiciales de los magistrados. El magistrado Agius, que preside el Tribunal, es miembro de la Sala de Apelaciones y preside el Comité del Reglamento, y el magistrado Kwon es el vicepresidente del Tribunal y preside en la causa *Karadžić*. Durante todas las actuaciones hubo una falta de continuidad en el apoyo letrado proporcionado a los magistrados de la Cámara, y esto se debió no sólo a la cesación en sus cargos de funcionarios del Tribunal, sino también a la necesidad de que varios de ellos trabajaran también en otras causas. De los seis funcionarios que actualmente trabajan a tiempo completo en la causa, sólo uno ha participado en ella desde la iniciación del juicio en julio de 2006. Además, tres funcionarios judiciales con experiencia que habían trabajado en el juicio durante años, cesaron en sus cargos antes de que terminara la etapa probatoria de la causa. Durante la etapa de la redacción de la sentencia, se redujo aún más la continuidad del apoyo judicial a raíz de ascensos y enfermedades.

Dorđević

11. Estaba previsto que en mayo de 2010 se dictara sentencia en la causa *Dorđević*. Ahora bien, esa previsión se había revisado y la nueva fecha era septiembre, una demora de cuatro meses. La presentación de los argumentos de la defensa, que había comenzado el 20 de noviembre de 2009, ha durado más tiempo de lo previsto, en parte debido al uso de pruebas provenientes de juicios nacionales en la región, que se refieren a los mismos delitos. Las deliberaciones en la causa se prolongarán debido a que dos de los tres magistrados que entienden en ella entienden también en otras causas (el magistrado Flüge preside en la causa *Tolimir* y el magistrado Baird en la causa *Karadžić*).

Gotovina y otros

12. Estaba prevista que en octubre de 2009 se dictaría sentencia en la causa *Gotovina y otros*. Esa fecha, sin embargo, se ha modificado a diciembre de 2010, lo que representa una demora de 14 meses. Después que se presentaron los argumentos de la defensa al final de enero de 2010, la Sala decidió llamar a siete testigos. Los testimonios de esos testigos resultaron más complicados de lo previsto, debido a los acontecimientos ocurridos en Croacia en diciembre de 2009, concretamente, una investigación penal interna que involucra a algunos de los testigos que la Cámara desea entrevistar. Como consecuencia directa de esa investigación, la Fiscalía presentó una moción para reabrir su caso a fin de escuchar a otros tres testigos. La Cámara hizo lugar a la petición de la Fiscalía y la defensa pidió una certificación para apelar esa decisión. La petición fue concedida por la Sala de Primera Instancia a fin de abril de 2010 y está pendiente ante la Sala de Apelaciones. Por consiguiente, se desconocen todavía las consecuencias plenas de la demora. Durante todas las actuaciones hubo un intenso litigio debido a que Croacia no presentó los documentos solicitados por la Fiscalía. Además, en diciembre de 2009, otra investigación penal en Croacia dio lugar a la detención e investigación de miembros

del equipo de la defensa de Gotovina, lo cual creó una serie de problemas relacionados con la realización de actuaciones justas y rápidas. Por último, desde comienzos de 2009, dos de los magistrados y algunos miembros del equipo judicial de apoyo han estado participando en otra causa (*Stanišić y Simatović*), y esto ha hecho que ambas causas avanzaran pero ha dado lugar también a una desviación de los recursos asignados a la causa *Gotovina y otros*. Además, un funcionario cesó en sus funciones en el equipo judicial de apoyo y fue sustituido por una persona menos experimentada.

Perišić

13. Estaba previsto que en septiembre de 2010 se dictaría sentencia en la causa *Perišić*, pero esa fecha ha sido revisada a abril de 2011, lo que representa una demora de siete meses. Aunque la Fiscalía llamó a un número menor de testigos, en términos de meses-calendario la causa tomó más tiempo que el previsto originalmente debido a problemas de organización y a la presentación tardía de un número significativo de documentos. Hubo también algunas novedades: la Fiscalía descubrió nuevas pruebas tras las nuevas investigaciones realizadas por las autoridades nacionales. Esas nuevas pruebas, que consisten en un cierto número de documentos, requirieron una suspensión de las actuaciones para dar tiempo a que se tradujeran los materiales y dar a la defensa una oportunidad para reevaluar sus argumentos. El jefe del equipo de apoyo judicial cesó en sus funciones en el Tribunal y fue sustituido internamente en el otoño de 2009, y esto repercutió en el ritmo de los procedimientos.

Prlić y otros

14. Se había previsto que en febrero de 2011 se dictaría sentencia en la causa *Prlić y otros*, pero esa fecha se ha revisado a septiembre de 2011, o sea una demora de siete meses. Desde la iniciación de la causa, la Sala ha tenido que tramitar más de 489 peticiones escritas y hasta la fecha ha dictado 654 decisiones escritas. Algunas de esas peticiones, incluidas las relativas a la admisión de 735 hechos adjudicados y más de 5.000 elementos de prueba presentados en forma directa, resultaron extremadamente complicadas. Además, la Sala emitió decisiones sobre peticiones de admisión de declaraciones orales de 208 testigos. La Sala de Primera Instancia examinó 216 declaraciones escritas para su admisión de conformidad con la regla 92 bis de las reglas de procedimiento y prueba del Tribunal. Hasta la fecha, se han admitido 9.575 elementos probatorios. El Presidente de la Sala, magistrado Antonetti, también preside en la causa *Šešelj*, y el magistrado Mindua también integra la Sala que entiende de la causa *Tolimir*; por consiguiente, la preparación del calendario para estas tres causas resulta verdaderamente difícil. El intenso movimiento del personal también ha afectado la labor de la Sala. Desde la iniciación de la causa, cuatro oficiales jurídicos superiores y cinco oficiales jurídicos diferentes han sido asignados a la causa en forma sucesiva. En la actualidad, de los ocho funcionarios que integran el equipo de apoyo jurídico, uno tiene menos de seis meses de experiencia en el Tribunal, otro algo más de un año y otros dos 18 meses. Teniendo en cuenta la duración y la complejidad de la causa, se necesitan varios meses para que cada nuevo funcionario se familiarice con ella. La separación constante de funcionarios asignados a esta causa repercute en el tiempo que necesita la Sala para decidir los numerosos escritos presentados por las partes, así como en el tiempo necesario para el análisis de las pruebas y la preparación del fallo. La tramitación de la causa *Prlić y otros* puede verse significativamente

demorada a raíz de una solicitud presentada por el Fiscal el 25 de mayo de 2010 de reabrir la etapa probatoria del juicio¹ a fin de poder incluir como prueba fragmentos de los 18 cuadernos recientemente descubiertos que contienen los diarios de guerra de Ratko Mladić.

Šešelj

15. Se había previsto que en julio de 2010 se dictaría sentencia en la causa *Šešelj*, pero esa fecha se ha revisado a marzo de 2012, lo que refleja una demora de 20 meses. Tras una suspensión de 11 meses (desde febrero hasta diciembre de 2009) debida a denuncias de intimidación de testigos que aún están pendientes ante otras salas, el 23 de noviembre de 2009 la Sala de Primera Instancia decidió que se reanudara el juicio el 12 de enero de 2010. Dado que *Šešelj* había afirmado siempre que no se iba a defender, la estimación inicial de la duración del juicio se había basado en esa premisa. Sin embargo, *Šešelj* afirma ahora que sí presentará una defensa y que necesitará dos años para prepararla. Esta nueva situación ha afectado considerablemente la estimación de la duración del juicio. También hay que tener en cuenta el enorme volumen de trabajo generado por esta causa. Desde 2007, la Sala de Primera Instancia ha emitido unas 333 decisiones escritas y 75 decisiones orales. Cada mes, la Sala recibe entre 10 y 15 peticiones y emite un promedio de 10 decisiones. La Fiscalía ha presentado numerosas peticiones de reconocimiento oficial de hechos probados y de admisión de otros elementos de prueba, que deben ser examinadas exhaustivamente por el personal y los magistrados. Los tres magistrados que entienden en esta causa también integran otras salas (el magistrado Antonetti también preside la Sala que conoce en la causa *Prlić y otros*; el magistrado Harhoff también participa en la causa *Stanišić y Župljanin*; y el magistrado Lattanzi en la causa *Karadžić*) por lo que la preparación del calendario de estos cuatro juicios resulta muy difícil. El equipo de abogados que presta asistencia a la Sala de Primera Instancia en la causa *Šešelj* no tiene suficiente personal. Cuando se inició el juicio contaba con siete funcionarios, pero debido al considerable movimiento del personal asignado a la causa el equipo sólo tiene actualmente cuatro funcionarios, de los cuales tres tienen menos de seis meses de experiencia en la causa, y dos, menos de seis meses de trabajo en el Tribunal. Esta situación afecta negativamente la labor de la Sala de Primera Instancia en general y, en particular, la determinación y adopción de decisiones sobre peticiones y el análisis de pruebas. Esta causa también puede verse afectada por el descubrimiento de los 18 cuadernos de Mladić, pues la Fiscalía ha solicitado tiempo adicional para estudiarlos. Dada la magnitud del nuevo material, la Sala de Primera Instancia accedió a que la Fiscalía presentara una petición en relación con los cuadernos a más tardar el 16 de julio de 2010.

Stanišić y Župljanin

16. Se había previsto que en octubre de 2010 se dictaría sentencia en la causa *Stanišić y Župljanin*, pero esa fecha se ha revisado a junio de 2012, o sea una demora de 20 meses. La evaluación de la duración del proceso, hecha antes de que éste comenzara y sobre la base de la limitada información disponible en ese momento, fue, por diversas razones, demasiado optimista. La necesidad apremiante de iniciar este octavo juicio en septiembre de 2009, a lo que se sumó la dimisión de tres magistrados

¹ La primera etapa del juicio, cuando el Fiscal presenta su caso, llama a testigos y presenta pruebas documentales.

del Tribunal en la misma época, obligó a crear una sala con dos magistrados permanentes recién llegados al Tribunal y un magistrado ad litem que ya estaba asignado a otra causa. Aunque el empleo de declaraciones de testigos prestadas conforme a la regla 92 ha contribuido a ahorrar algún tiempo, sigue siendo necesario que muchos testigos presten testimonio como testigos de la Fiscalía, ya que sus declaraciones anteriores admitidas en otra causa no incluían elementos de prueba pertinentes directamente relacionados con los acusados en esta causa. Se prevé asimismo que, como consecuencia de la admisión de hechos probados, se presentarán peticiones para llamar a declarar a nuevos testigos. Las audiencias se han suspendido en tres ocasiones, primero durante dos semanas, a poco de comenzar el juicio, para que la Sala y las partes pudieran prepararse mejor, y dos veces más, después del receso de invierno, durante períodos de una semana para que la Sala deliberara sobre algunas de las numerosas peticiones pendientes. El proceso se ha visto entorpecido por varios factores, entre los cuales el más determinante es la combinación del escaso personal asignado a una causa de esta magnitud y complejidad y la falta de experiencia relativa del equipo de apoyo jurídico. El equipo está integrado por cuatro funcionarios permanentes y un becario, y solamente dos de ellos tienen más de un año de experiencia de trabajo en el Tribunal. La Fiscalía ha presentado en fecha reciente una petición para que se añadieran a la lista de posibles elementos materiales de prueba los 18 cuadernos de Ratko Mladić que contienen sus diarios de guerra. Si la Sala de Primera Instancia aprueba esa petición, el proceso se retrasará debido a que la defensa necesitará más tiempo para revisar ese material.

Stanišić y Simatović

17. Se había previsto que en febrero de 2011 se dictaría sentencia en la causa *Stanišić y Simatović*, pero esa fecha ha sido revisada a julio de 2012, lo que representa una demora de 17 meses. La presentación de la Fiscalía en la etapa probatoria comenzó el 29 de junio de 2009. El 2 de agosto de 2009 falleció el abogado jefe de la defensa de *Simatović*, y la causa se suspendió hasta que se designara a un reemplazante. Aunque el nuevo equipo de la defensa de *Simatović* pidió una suspensión de ocho meses para prepararse para el juicio, la Sala de Primera Instancia concedió un período más corto y el juicio se reinició al final de noviembre. En marzo y abril fue necesario suspender brevemente el juicio para que el nuevo equipo de la defensa de *Simatović* se preparara adecuadamente para repreguntar a los testigos de la Fiscalía. La Sala y su equipo judicial continúan este juicio junto con otros dos (el presidente de la Sala, magistrado Orić, y el magistrado Gwaunza en la causa *Gotovina y otros*, y el magistrado Picard en la causa *Perišić*), aplicando una rigurosa gestión del calendario del tribunal. Esta causa cuenta con un solo oficial judicial asignado a tiempo completo, y el resto de los funcionarios que prestan apoyo letrado a los magistrados en esta causa apoyan también a los magistrados en otras causas. La previsión original sobre la duración de esta causa se había hecho sobre la base de que la Sala celebraría más audiencias por semana que las inscritas en el calendario y en los compromisos de los magistrados en otras causas. Otra cuestión es la salud del acusado, que requiere audiencias cortas de la Sala. La Fiscalía recientemente presentó una petición para que se añadieran a la lista de posibles elementos materiales de prueba los 18 cuadernos que contienen los diarios de guerra de Ratko Mladić, supuestamente escritos entre 1991 y 1995. Si la Sala de Primera Instancia determina que es en interés de la justicia aprobar esa petición, la duración de la causa tomará más tiempo que el actualmente previsto.

Karadžić

18. Se había previsto que en febrero de 2012 se dictaría sentencia en la causa *Karadžić*, pero esa fecha ha sido aplazada a diciembre de 2012, o sea una demora de 10 meses. El juicio comenzó el 26 de octubre de 2009 y la Fiscalía presentó sus alegatos iniciales en dos días. El acusado sostuvo, sin embargo, que no había tenido tiempo suficiente para prepararse y se negó a comparecer. En consecuencia, la Sala dio instrucciones al Secretario para que le asignara un defensor, y el juicio se suspendió entre noviembre y marzo para dar al letrado un período de preparación suficiente. El acusado apeló la selección del letrado y pidió recursos adicionales del Tribunal para su propio equipo de defensa. Aunque la Sala de Apelaciones finalmente confirmó la selección del letrado defensor hecha por el Secretario, el Presidente ordenó que se asignaran fondos adicionales para la etapa de instrucción y para el juicio en primera instancia. El acusado presentó entonces una petición de aplazamiento del juicio basándose en que seguía estando poco preparado debido, en parte, a las decisiones tomadas por el Secretario sobre los fondos para su defensa. Esa petición fue denegada por la Sala y el acusado presentó su alegato inicial los días 1 y 2 de marzo de 2010. Sin embargo, el propio día 1 de marzo el acusado pidió autorización para apelar la decisión de la Sala sobre el aplazamiento del juicio, petición que fue aceptada por la Sala de Apelaciones. La Sala de Primera Instancia también suspendió la ejecución de su decisión sobre el aplazamiento hasta que la cuestión fuera resuelta por la Sala de Apelaciones. El 31 de marzo de 2010, la Sala de Apelaciones desestimó la apelación del acusado en su totalidad, y la Sala de Primera Instancia ordenó que se reanudara el juicio el 13 de abril, con las declaraciones del primer testigo. El equipo jurídico asignado a la Sala para la causa *Karadžić* cuenta con muy poco personal, a saber, cuatro funcionarios de tiempo completo, un becario a tiempo parcial y pasantes. Esta escasez de personal extenderá el tiempo necesario para decidir sobre las peticiones presentadas y sobre las cuestiones prácticas que surjan durante el proceso, y para realizar el necesario análisis de las pruebas. La Fiscalía ha presentado recientemente una petición de añadir a la lista de elementos de prueba los recientemente descubiertos diarios de guerra de Ratko Mladić. Si la Sala de Primera Instancia aprueba esa petición, podría haber repercusiones importantes en la duración total del juicio.

Tolimir

19. Se había previsto que en diciembre de 2010 se dictaría sentencia en la causa *Tolimir*, pero esa fecha se ha aplazado a febrero de 2012, o sea una demora de 14 meses. El juicio debió haber comenzado a mediados de diciembre de 2009; sin embargo, el 9 de diciembre de 2009, la Sala de Primera Instancia ordenó su aplazamiento al menos por dos meses debido a que la Fiscalía había presentado un escrito para enmendar el auto de acusación y añadir nuevos cargos importantes. La Sala estimó su petición y el auto de acusación fue modificado en consecuencia. Desde el traslado de *Tolimir* a La Haya en junio de 2007, el trabajo de apoyo jurídico a la causa se ha visto entorpecido por las responsabilidades del personal del equipo en otras causas. De los cinco funcionarios que actualmente prestan apoyo jurídico, tres tienen compromisos importantes en otras causas, lo cual inevitablemente limita el ritmo de avance del proceso. Los magistrados también están asignados a otras causas (el magistrado Flügge preside la Sala en la causa *Dorđević* y el magistrado Mindua en *Prlić y otros*), situación que, según se prevé, continuará durante 2010 y aún después. Además, como *Tolimir* se representa a sí mismo, todos los documentos que le son notificados tienen que ser traducidos al bosnio/croata/serbio, lo cual prolonga inevitablemente las actuaciones.

IV. Necesidades adicionales de recursos para el bienio 2010-2011

Cuadro 1

Necesidades adicionales por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación</i>
Gastos			
A. Salas	12 972,6	2 294,8	15 267,4
B. Oficina del Fiscal	60 620,0	17 302,8	77 922,8
C. Secretaría	212 853,3	28 006,2	240 859,5
D. Gestión de registros y archivos	3 839,6	–	3 839,6
Total de necesidades (en cifras brutas)	290 285,5	47 603,8	337 889,3
Ingresos			
En concepto de contribuciones del personal	22 020,2	5 054,2	27 074,4
Otros ingresos	277,5	–	277,5
Total (en cifras netas)	267 987,8	42 549,6	310 537,4

Cuadro 2

Necesidades de recursos por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación</i>
Puestos	130 465,6	–	130 465,6
Otros gastos de personal	44 302,0	32 683,0	76 985,0
Remuneración de no funcionarios	12 791,4	2 294,8	15 086,2
Consultores y expertos	808,4	–	808,4
Viajes	4 303,7	184,0	4 487,7
Servicios por contrata	41 743,4	7 387,8	49 131,2
Gastos de funcionamiento	27 168,9	–	27 168,9
Atenciones sociales	16,8	–	16,8
Suministros y materiales	1 888,7	–	1 888,7
Mobiliario y equipo	4 235,7	–	4 235,7
Mejoras de locales	250,3	–	250,3
Subvenciones y contribuciones	290,4	–	290,4
Contribuciones del personal	22 020,2	5 054,2	27 074,4
Total (en cifras brutas)	290 285,5	47 603,8	337 889,3
Ingresos			
En concepto de contribuciones del personal	22 020,2	5 054,2	27 074,4
Otros ingresos	277,5	–	277,5
Total (en cifras netas)	267 987,8	42 549,6	310 537,4

20. El nivel general de recursos aprobado para el bienio 2010-2011 reflejaba una reducción en los recursos relacionados y no relacionados con los puestos conforme a la disminución prevista de la actividad judicial a partir del tercer trimestre de 2010. Tomando como referencia el calendario de juicios revisado, el Tribunal prevé hacer pleno uso de sus capacidades en cuanto a actuaciones judiciales de primera instancia, con una reducción sólo marginal en el ritmo a partir del tercer trimestre de 2011.

21. Habida cuenta de la reducción de la actividad judicial que se preveía cuando terminaron de elaborarse las propuestas presupuestarias, el presupuesto aprobado del Tribunal para el bienio 2010-2011 contemplaba la supresión de 186 puestos durante el bienio, conforme al siguiente desglose: 9 puestos con efecto al 1 de enero de 2010; 7 puestos al 1 de junio de 2010; 2 puestos al 1 de agosto de 2010; 6 puestos al 1 de octubre de 2010; 11 puestos al 1 de noviembre de 2010; 34 puestos al 1 de enero de 2011; 109 puestos al 1 de marzo de 2011; y 8 puestos al 1 de abril de 2011. Se propone que las funciones de los puestos suprimidos se eliminen gradualmente en el transcurso del bienio, según vayan concluyendo los juicios de primera instancia. A fin de asegurar que el Tribunal tenga la flexibilidad necesaria para acelerar o reducir el ritmo de la eliminación gradual de los distintos puestos, se propone que se eliminen 35 puestos al 1 de enero de 2010 y 151 puestos al 1 de enero de 2011, pero que la financiación se haga con cargo a la partida de personal temporario general, de forma que exista la posibilidad de mantener las funciones esenciales de los puestos de apoyo a los juicios que se celebrarán y finalizarán en fechas diversas a lo largo del bienio (véase A/64/476, párr. 18).

22. Las proyecciones actuales parten del supuesto de que en 2010 y los primeros tres trimestres de 2011 se realizarán seis juicios. En consecuencia, a fin de garantizar el avance continuado y la terminación de las actividades judiciales, y de que las Salas de Primera Instancia puedan aprovechar de manera óptima el espacio disponible y la capacidad judicial, el Tribunal requerirá la continuación de las funciones de los puestos que se había previsto suprimir con un total de 3.579 meses de trabajo (1.550 meses de trabajo de funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 2.029 meses de trabajo de funcionarios del Cuadro de Servicios Generales y otras categorías), financiados con cargo a la partida para personal temporario general.

23. Asimismo, el presupuesto aprobado contemplaba el ajuste de varias partidas no relacionadas con los puestos debido a la reducción de la actividad judicial prevista en el bienio. Teniendo en cuenta las proyecciones revisadas de los juicios, se solicitan consignaciones adicionales para las siguientes partidas no relacionadas con los puestos: sueldos y prestaciones de los magistrados, personal temporario general, personal temporario de traducción e interpretación, redacción de actas literales, viajes, honorarios de los letrados de la defensa e instalaciones de detención, como se detalla en los párrafos que siguen.

A. Salas

Cuadro 3
Necesidades adicionales por objeto de los gastos
 (En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación</i>
Remuneración de no funcionarios	12 791,4	2 294,8	15 086,2
Consultores y expertos	30,6	–	30,6
Viajes	150,6	–	150,6
Total (en cifras brutas)	12 972,6	2 294,8	15 267,4

Necesidades de recursos

Sueldos y prestaciones de los magistrados

24. Los recursos adicionales necesarios en relación con este epígrafe, que se estiman en 2.294.800 dólares, se utilizarán para sufragar los honorarios de siete magistrados durante un nuevo período de 131 meses de trabajo en las causas de conformidad con el calendario revisado (2.975.400 dólares), compensados en parte por menores necesidades en la partida de gastos comunes de los magistrados (289.200 dólares) y pensiones de los magistrados (391.400 dólares).

25. El presupuesto aprobado para honorarios de los magistrados se basó en un total de 440 meses de trabajo y en la partida, en 2010-2011, de 4 magistrados permanentes y 10 magistrados ad litem. Teniendo en cuenta el calendario de juicios más reciente, las estimaciones revisadas de los honorarios de los magistrados se basan en 571 meses de trabajo y en la partida, en 2010-2011, de un magistrado permanente y seis magistrados ad litem.

26. Los gastos comunes de los magistrados incluyen viajes para visitar el país de origen, subsidio de educación y gastos de traslado. La disminución de las necesidades se debe a una reducción del número de magistrados repatriados durante el bienio.

27. La disminución de las necesidades para la partida de pensiones de los magistrados jubilados se debe a la demora en la jubilación de tres jueces como resultado del calendario de juicios revisado.

B. Oficina del fiscal

Cuadro 4
Necesidades adicionales por objeto de los gastos
 (En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación</i>
Gastos			
Puestos	35 401,9	–	35 401,9

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación</i>
Otros gastos de personal	18 613,9	14 854,4	33 468,3
Consultores y expertos	313,4	–	313,4
Viajes	696,8	184,0	880,8
Servicios por contrata	49,4	–	49,4
Contribuciones del personal	5 544,6	2 264,4	7 809,0
Total (en cifras brutas)	60 620,0	17 302,8	77 922,8
Ingresos			
En concepto de contribuciones del personal	5 544,6	2 264,4	7 809,0
Total (en cifras netas)	55 075,4	15 038,4	70 113,8

Necesidades de recursos

Otros gastos de personal

28. Las necesidades adicionales estimadas en 14.854.400 dólares para esta partida incluyen:

a) Una consignación de 5.344.100 dólares para la continuación de las funciones de los puestos cuya supresión se había propuesto en el presupuesto para el bienio 2010-2011, por un total de 582 meses de trabajo (359 meses de trabajo de personal del Cuadro Orgánico y 223 meses de trabajo de personal del Cuadro de Servicios Generales. Inicialmente se había propuesto eliminar 73 puestos de la Oficina del Fiscal durante el bienio. Las funciones de los puestos suprimidos se eliminarían gradualmente de la siguiente manera: a) enero de 2010: 9 puestos (1 P-3, 5 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); b) junio de 2010: 7 puestos (1 P-3, 3 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); c) agosto de 2010: 2 puestos (P-2); d) octubre de 2010: 2 puestos (1 P-3 y 1 P-2); e) noviembre de 2010: 6 puestos (1 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); f) enero de 2011: 8 puestos (2 P-3, 2 P-2, 1 del Cuadro de Servicios Generales (Categoría principal)) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías); y g) marzo de 2011: 39 puestos (3 P-5, 5 P-4, 12 P-3, 1 P-2 y 18 puestos del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)). A fin de asegurar que la Oficina tuviera flexibilidad para acelerar o reducir el ritmo de la eliminación gradual de puestos, se propuso que 26 puestos cuyas funciones debían suprimirse en 2010 se suprimieron a partir del 1 de enero de 2010 y que 47 puestos cuyas funciones debían eliminarse en 2011 se suprimieran a partir del 1 de enero de 2011, pero que su financiación se hiciera con cargo a la partida de personal temporario general. Sobre la base del calendario de juicios revisado se propone que durante el bienio se supriman 40 puestos en lugar de los 73 anteriormente previstos, de la siguiente manera: a) enero de 2010: 9 puestos (1 P-3, 5 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); b) junio de 2010: 2 puestos (1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías a)); julio de 2010: 1 puesto (D-1); octubre de 2010: 5 puestos (3 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); enero de 2011: 4 puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Categoría principal) y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); marzo de 2011: 1 puesto (1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); mayo de 2011: 2 puestos (1 P-3 y 1 P-2); junio de 2011:

2 puestos (del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); y octubre de 2011: 14 puestos (2 P-5, 2 P-4, 6 P-3, 2 P-2 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)). Los puestos restantes continuarían hasta diciembre de 2011. La financiación con cargo a la partida de personal temporario general para las funciones mencionadas más arriba está en consonancia con el nivel revisado de actividad judicial para el bienio;

b) Una consignación de 8.826.600 dólares para un total de 895 meses de trabajo para la continuación de las funciones de puestos suprimidos en 2009 y posteriormente financiados con cargo a personal temporario general, de la siguiente manera: 58 meses en la categoría P-5, 200 meses en la categoría P-4, 233 meses en la categoría P-3, 41 meses en la categoría P-2 y 363 meses en el Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías);

c) Una consignación de 564.000 dólares para 84 meses de trabajo de personal temporario (24 meses-trabajo en la categoría P-2 y 60 meses-trabajo en el Cuadro de Servicios Generales) a fin de apoyar el calendario de juicios revisado. Esto incluiría el apoyo a las actuaciones previas al juicio y durante el período de más actividad de los procesos, y la traducción e indización de documentos;

d) Una consignación de 119.700 dólares para 2.850 horas extraordinarias del personal del Cuadro de Servicios Generales en 2011, a una tasa media de 42 dólares la hora, en apoyo de cuatro juicios (*Prlić y otros, Stanišić y Župljanin, Stanišić y Simatović, y Šešelj*).

Viajes

29. La suma adicional de 184.000 dólares se atribuye a 34 misiones adicionales en apoyo del calendario de juicios ampliado de 2011. La finalidad de las misiones será realizar investigaciones relacionadas con los juicios, incluso la verificación de testigos, la toma de testimonios en virtud de la regla 92 bis, las investigaciones de los casos de la defensa, la notificación de citaciones a los testigos y las búsquedas de documentos en archivos y la preparación de testimonios por enlace de vídeo.

Contribuciones del personal

30. Se estima que los gastos por contribuciones del personal ascenderán a 2.264.400 dólares relacionados con puestos de personal temporario general, como se describe en el párrafo 28 *supra*. Estos gastos se compensarán con una suma correspondiente en la partida de ingresos por concepto de contribuciones del personal.

C. Secretaría

Cuadro 5

Necesidades adicionales por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación</i>
Gastos			
Puestos	95 063,7	–	95 063,7

	<i>Consignación inicial</i>	<i>Variación</i>	<i>Estimación</i>
Otros gastos de personal	23 827,2	17 828,6	41 655,8
Consultores y expertos	403,4	–	403,4
Viajes	3 431,5	–	3 431,5
Servicios por contrata	41 177,8	7 387,8	48 565,6
Gastos de funcionamiento	27 168,9	–	27 168,9
Atenciones sociales	16,8	–	16,8
Suministros y materiales	1 888,7	–	1 888,7
Mobiliario y equipo	2 859,0	–	2 859,0
Mejora de locales	250,3	–	250,3
Subvenciones y contribuciones	290,4	–	290,4
Contribuciones del personal	16 475,6	2 789,8	19 265,4
Total	212 853,3	28 006,2	240 859,5
Ingresos			
En concepto de contribuciones del personal	16 475,6	2 789,8	19 265,4
Otros ingresos	277,5		277,5
Total de las necesidades (en cifras netas)	196 100,2	25 216,4	221 316,6

Necesidades de recursos

Otros gastos de personal

31. Las necesidades adicionales estimadas de 17.828.600 dólares bajo este epígrafe se utilizarían para lo siguiente:

a) Personal temporario general (16.431.700 dólares), de la siguiente manera:

i) La suma de 8.724.500 dólares se utilizaría para continuar las funciones de los puestos cuya supresión se había previsto en el proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011 por un total de 1.130 meses de trabajo (413 meses de trabajo del Cuadro Orgánico y 717 meses de trabajo del Cuadro de Servicios Generales). Inicialmente se había propuesto que se abolieran 113 puestos de la Secretaría durante el bienio 2010-2011 de la siguiente manera: a) octubre de 2010: 4 puestos (2 P-5, 1 P-4 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); b) noviembre de 2010: 5 puestos (1 P-2 y 4 del Servicio de Seguridad); c) enero de 2011: 26 puestos (2 P-4, 2 P-3, 4 P-2, 6 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) y 12 del Servicio de Seguridad); d) marzo de 2011: 70 puestos (1 P-5, 6 P-4, 11 P-3, 12 P-2, 16 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) y 24 del Servicio de Seguridad); y e) abril de 2011: 8 puestos (del Servicio de Seguridad). Para asegurar que la Secretaría tuviera la flexibilidad necesaria para acelerar o reducir el ritmo de la eliminación de puestos, se propuso que 9 puestos cuyas funciones debían suprimirse en el 2010 se suprimieran a partir del 1 de enero de 2010 y 104 puestos cuyas funciones debían suprimirse en 2011 se suprimieran a partir del 1 de enero de 2011. Sobre la base del calendario de juicios revisado, se

propone que durante el bienio se supriman 20 puestos en lugar de los 113 previstos anteriormente, de la siguiente manera: octubre de 2010: 2 puestos (P-5); enero de 2011: 1 puesto (Servicio de Seguridad); marzo de 2011: 2 puestos (Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); mayo de 2011: 3 puestos (2 P-2 y 1 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); y octubre de 2011: 12 puestos (4 P-2, 6 del Servicio de Seguridad y 2 del Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías)); los puestos restantes continuarían hasta diciembre de 2011. La financiación con cargo a personal temporario general para las funciones mencionadas más arriba está en consonancia con el nivel revisado de actividad judicial para el bienio;

ii) La consignación de 6.705.400 dólares se utilizaría para sufragar 972 meses de trabajo para la continuación de las funciones de los puestos suprimidos en 2009 y posteriormente financiados con cargo a personal temporario general, de la siguiente manera: 10 meses en la categoría P-4, 116 meses en la categoría P-3, 120 meses en la categoría P-2, 494 meses en el Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) y 232 meses en el Servicio de Seguridad;

iii) El crédito de 931.300 dólares se utilizaría para sufragar 104 meses de trabajo de personal temporario para la Sección de Apoyo Jurídico a las Salas, para que pueda hacer frente al ritmo de la actividad de los juicios de primera instancia (20 meses en la categoría P-3, 60 meses en la categoría P-2 y 24 meses en el Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías));

iv) El crédito de 70.500 dólares se utilizaría para sufragar 12 meses de trabajo en el Cuadro de Servicios Generales (Otras categorías) en relación con un equipo de intérpretes contratados localmente en las oficinas sobre el terreno, con el fin de cubrir a un menor costo parte de la carga de trabajo que usualmente tienen los intérpretes de contratación externa a corto plazo;

b) Personal temporario para reuniones (1.396.900 dólares), de la siguiente manera:

i) Personal temporario de interpretación (1.125.500 dólares); esta suma representa 1.175 días de trabajo adicionales en este epígrafe para apoyar las necesidades adicionales de servicios de interpretación en los tres idiomas de trabajo, es decir, francés, inglés y bosnio/croata/serbio, y en otros idiomas (por ejemplo, albanés y macedonio), resultantes del calendario de juicios revisado para el bienio;

ii) Personal temporario de traducción (271.400 dólares); esta suma representa 520 días de trabajo adicionales de servicios de traductores y revisores para traducir documentos jurídicos presentados por la Oficina del Fiscal, la Secretaría y las Salas en diversas combinaciones de idiomas (francés, inglés y bosnio/croata/serbio), resultantes del calendario de juicios revisado para el bienio.

Servicios por contrata

32. Teniendo en cuenta el calendario de juicios revisado, se necesita una suma adicional de 7.387.800 dólares en esta partida para sufragar lo siguiente:

a) Servicios para los detenidos (1.201.100 dólares) para continuar alquilando 12 celdas que originalmente debían devolverse en diciembre de 2010. La

Dependencia de Detención de las Naciones Unidas, por lo tanto, continuará alquilando 64 celdas hasta el 1 de noviembre de 2011. Los recursos adicionales se utilizarán para sufragar el alquiler y los servicios del Gobierno anfitrión para los detenidos en las 12 celdas adicionales;

b) Honorarios de letrados de la defensa (3.659.700 dólares); 3.253.700 dólares para honorarios y 406.000 dólares para gastos de viaje, para un promedio de 34 acusados indigentes que participarán en las actuaciones en primera instancia y de apelación ante el Tribunal durante el bienio. Aunque el número será sólo marginalmente superior al propuesto originalmente (34 en lugar de 33), dada la modificación del calendario de juicios, habrá más acusados en juicios de primera instancia que en actuaciones de apelación. Teniendo en cuenta que el costo de la remuneración de los letrados de la defensa es significativamente superior en la etapa del juicio en primera instancia que en la etapa de apelación, la revisión del calendario de juicios tiene consecuencias financieras sobre los honorarios de los letrados de la defensa;

c) Traducción por contrata (150.000 dólares); con esta suma se sufragará la traducción de 3.000 páginas adicionales de documentos no confidenciales presentados en idiomas distintos de los idiomas de trabajo del Tribunal o encargados a traductores externos para reducir los atrasos en la traducción;

d) Redacción de actas literales por contrata (2.377.000 dólares); con esta suma se sufragarán los servicios de redacción de actas en inglés y francés de las actuaciones judiciales orales, así como de las sesiones plenarias de los magistrados y otras reuniones que requieran el levantamiento de actas literales. La cantidad prevista equivale al costo de 474 días de actuaciones judiciales para los servicios de inglés y francés.

Contribuciones del personal

33. Se estima que los gastos por contribuciones del personal ascenderán a 2.789.900 dólares en relación con los puestos del personal temporario general mencionados en el párrafo 31 *supra*. Esos gastos se verán compensados por un monto equivalente en la partida de ingresos en concepto de contribuciones del personal.

V. Medidas que ha de adoptar la Asamblea General

34. Se solicita a la Asamblea General que:

a) Tome nota del presente informe;

b) Apruebe una consignación adicional para el bienio 2010-2011 por un monto de 47.603.800 dólares en cifras brutas (42.549.600 dólares en cifras netas) para la Cuenta Especial del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia.